



ACTA CFP N° 1/2001

ACTA N° 1/2001

En Buenos Aires a los 17 días del mes de enero de 2001, siendo las 10:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Señor Presidente del CFP, Interventor de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (DNPYA), Ing. Horacio Rieznik, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA) Lic. Gabriel Sesar, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECLyC), Ministro Agustín Caballero y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el Director de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaría Técnica, Lic. Lidia Cardozo, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum con la presencia de NUEVE (9) miembros se da lectura al Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) Merluza hubbsi: Resolución SAGPyA N° 965/00: Nota DNPYA N° 2222/00 remitiendo copia de dicha resolución para dar tratamiento al subpunto 2, último párrafo del artículo 3°. Observaciones de la Provincia de Río Negro a la resolución mencionada.

2) Derechos de Extracción:

2.1.- Nota del INIDEP N° 0056 (04/01/01) en respuesta a la Nota CFP N° 386/00 referida a al revisión de los factores de conversión de las Resolución CFP N° 10/00.
2.2.- Nota de CAPECA N 04/01 (2/01/01) sobre los coeficientes de conversión de la resolución CFP N° 10/00



ACTA CFP N° 1/2001

2.3.- Informe del representante del PEN, Consejero Pablo Loubet, sobre los derechos de extracción.

3) Cuotificación:

3.1.- Avances en el cronograma de tareas. Proyecto de resolución sobre el régimen general de CIC.

3.2.- Informe Técnico sobre Muestreo Orientado e Informe Final del Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ingeniería y la SAGPyA: Convenio Específico N° 1: Revisión de los partes de pesca.

3.3.- Proyecto de Convenio Específico N° 02: Revisión de Partes de Pesca Solapados o Superpuestos, en el marco del Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ingeniería y la SAGPyA presentado por la DNPYA.

3.4.- Proyecto de Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y la SAGPyA para la Revisión de las Presentaciones de la Resolución CFP 4/2000, presentado por la DNPYA.

4) Temas Varios:

4.1.- Nota de la Escuela Nacional de Pesca (15/12/00) remitiendo los presupuestos solicitados por el CFP. (Agregada nuevamente al Orden del Día a solicitud del Consejero Loubet).

4.2.- Nota de la DNPYA (20/12/00) con listado de buques que operaron en infracción durante el año 2000.

4.3.- Nota de CAPA N° 93 (22/12/00) sobre "Charteo".

4.4.- Nota del Sindicato Marítimo de Pescadores -SI.MA.PE.- (29/12/00) solicitando la inclusión en listado de la Resolución 965/00 a tres buques que operan como fresqueros.

4.5.- Buques congeladores que operan como buques fresqueros.

4.6.- Nota de CEPA (29/12/00) solicitando a la DNPYA aclaraciones de lo que se considera causa justificada o no para la interrupción de operación de un buque según el artículo 71 de la Ley N° 24.922.

4.7.- Nota de CAPECA N° 02/01 (2/01/01) sobre Recomendaciones de FARN (Fundación Ambiente y Recursos Naturales).

4.8.- Nota del INIDEP N° 0010 (3/01/01) en respuesta a la Nota CFP N° 282/00 referida al alto porcentaje de individuos juveniles de Merluza de cola capturados por el B/P CAROLINA P, según consta en el Informe de Observadores N° 79/2000.

4.9.- Nota de CEPA (4/01/01) invitando al CFP a una recorrida por las instalaciones de sus empresas asociadas en oportunidad de la reunión del Consejo prevista para los días 23 y 24 de enero próximos en Mar del Plata y proponiendo la extensión de la permanencia de los Consejeros en dicha ciudad.

4.10.- Nota de CEPA (4/01/01) solicitando una reunión con el CFP para el día 23 de enero próximo en Mar del Plata para tratar la Resolución CFP N° 10/00.

4.11.- Nota de HARENGUS (5/01/01) a la DNPYA formulando manifestación y requiriendo informes respecto del b/p MATACO de su propiedad.



ACTA CFP N° 1/2001

- 4.12 Nota de HARENGUS (3/01/01) a la DNPYA sobre paralización del b/p DALIAN II.
- 4.13.- Nota del Secretario de la CAH del CFP remitiendo copia del Acta de la CAH N°2/00.
- 4.14.- Informes Técnicos INIDEP Nros. 101/00, 102/00, 103/00, 106/00, 109/00, 110/00, 111/00, 115/00 y 117/00 y Plan de Campañas destinadas a la prospección de la Merluza de cola entre los 37° y 38° S y los 200 y 1000 m de profundidad.
- 4.15.- Otros

Antes de dar comienzo al tratamiento del primer punto del Orden del Día, se acuerda por unanimidad que por razones de agenda de algunos miembros del CFP se posterga la reunión del Consejo que estaba prevista para los días 23 y 24 de enero próximos en la ciudad de Mar del Plata.

1) MERLUZA HUBBSI:

Resolución SAGPyA N° 965/00.

Se recuerda que durante la reunión taller del día de ayer se tomó conocimiento de la Nota DNPYA N° 2222/00 por la que se remitía copia de la Resolución SAGPyA N° 965/00 para dar tratamiento al subpunto 2, último párrafo del artículo 3°, referido a la justificación de inactividad de los buques por transferencia de cajones. El Sr. Interventor de la DNPYA, Ing. Horacio Rieznik, propone que se solicite un informe a la Asesoría Letrada del CFP sobre este punto en particular. El representante de la Provincia de CHUBUT recordó que el tema puntual de la justificación a la inactividad de los buques por más de 180 días está pendiente de tratamiento por parte del Consejo y en la última reunión del año pasado se acordó que se iba a trabajar para determinar un criterio general.

El representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Ing. Marcelo Santos, reitera las observaciones que realizara a dicha resolución y remitiera por nota a la DNPYA el 28/12/2000. Particularmente, respecto del listado de buques del Anexo I, habilitados a capturar Merluza común (*Merluccius hubbsi*) solicita a la Autoridad de Aplicación que se realice una revisión de la situación de cada uno de ellos ya que algunos de los buques incorporados al mismo carecerían de permiso de pesca para dicha especie.

El Ing. Rieznik acuerda que verificará los permisos de pesca de estos buques y en el caso que se compruebe que alguno de ellos no está autorizado debidamente para capturar merluza, el mismo será excluido de la resolución.

2) DERECHOS DE EXTRACCION:



ACTA CFP N° 1/2001

En primer lugar el Sr. Interventor de la DNPyA informa a los demás miembros del CFP que está en preparación el proyecto de resolución para la cobranza de los derechos de extracción establecidos por las Resoluciones CFP Nros. 10 y 11 de 2000, la que registrará desde el 1° de febrero del año en curso.

2.1.- Nota del INIDEP N° 0056 (04/01/01) en respuesta a la Nota CFP N° 386/00 referida a la revisión de los factores de conversión de las Resolución CFP N° 10/00.

Se toma conocimiento de la Nota del INIDEP N° 0056 (04/01/01).

2.2.- Nota de CAPECA N 04/01 (2/01/01) sobre los coeficientes de conversión de la resolución CFP N° 10/00

Se toma conocimiento de la Nota de CAPECA N° 04/01 (2/01/01) sobre los coeficientes de conversión de la resolución CFP N° 10/00.

2.3.- Informe del representante del PEN, Consejero Pablo Loubet, sobre los derechos de extracción.

El representante del PEN, Consejero Pablo Loubet, pone a consideración de los demás Consejeros un informe sobre la interpretación del artículo 29 de la Ley Federal de Pesca y la evaluación e interpretación que el CFP ha hecho del mismo en función de la información que se extrae de los debates previos al dictado de las Resoluciones CFP Nros. 10 y 11 de 2000. Asimismo propone que, a los efectos de poner en marcha el proceso de cobro del derecho único de extracción y hasta tanto el CFP cuente con el informe del INIDEP respecto de los demás coeficientes de conversión de las especies no incluidas en el Anexo III de la Resolución CFP N° 10/00, los mismos sean tomados del Manual de Inspectores de la DNPyA ya que de hecho son los que se están aplicando en la actualidad e informados a las Cámaras previo a la modificación del anexo mencionado.

Se decide por unanimidad remitir la propuesta a la Comisión Asesora Honoraria (CAH) del CFP para su consideración.

3) CUOTIFICACION:

3.1.- Avances en el cronograma de tareas. Proyecto de resolución sobre el régimen general de CIC.

En primer lugar se verifica que el cronograma de tareas está cumpliéndose en el tiempo previsto por el CFP. Seguidamente se continúa con el tratamiento del



ACTA CFP N° 1/2001

borrador de la reglamentación del régimen General de Administración por Cuotas Individuales de Captura (CIC), realizándose algunas correcciones al mismo y manifestando el compromiso de finalizar el primer borrador para ser remitido a consideración de la Comisión Asesora Honoraria (CAH) a fines del mes de enero.

Respecto del trabajo de auditoría de los permisos de pesca realizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -UBA-, se informa que la Comisión responsable del mismo ha hecho entrega de un informe complementario sobre nueve expedientes que fueron analizados con posterioridad.

Finalmente se acuerda por unanimidad la conformación de una Comisión de Simulación que estará integrada por los Consejeros Gabriel Sesar, Pablo Loubet y Omar Rapoport, como así también por el personal técnico de la DNPYA, el INIDEP y la Secretaria Técnica del CFP que ha trabajado con anterioridad en este tema.

3.2.- Informe Técnico sobre Muestreo Orientado e Informe Final del Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ingeniería de la UBA y la SAGPyA: Convenio Específico N° 1: Revisión de los partes de pesca.

Se toma conocimiento del Informe de referencia y se aprueba por unanimidad el pago de la 3° y última cuota equivalente a \$ 25.800, la que deberá ser debitada de los fondos no coparticipables disponibles en la cuenta alternativa con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia). A los efectos se solicita a la Autoridad de Aplicación que gestione dicho pago a través del área de administración de la SAGPyA.

3.3.- Proyecto de Convenio Específico N° 02: Revisión de Partes de Pesca Solapados o Superpuestos, en el marco del Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ingeniería de la UBA y la SAGPyA.

El Sr. Interventor de la DNPYA, Ing. Rieznik, presenta un proyecto de Convenio para la Revisión de Partes Solapados o Superpuestos en el marco del Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ingeniería de la UBA y la SAGPyA y procede a leer y a explicar sus contenidos. En este sentido informa que el objetivo del trabajo es analizar, en el período 1989-1996, el total de partes solapados, aquellos provenientes de un mismo buque para los que, según la base de datos de la DNPYA, existe un período común a dos o más partes, tratando de encontrar el error del solape y que el presupuesto para su realización asciende a \$ 5.700.

El Convenio es aprobado por unanimidad de los Consejeros, con algunas observaciones de forma, como así también el pago de la suma total de \$ 5.700, la que deberá ser debitada de la cuenta alternativa con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia), a cuyos efectos se solicita a la Autoridad de Aplicación que gestione dicho pago a través del área de administración de la SAGPyA.



3.4.- Proyecto de Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA y la SAGPyA para la Revisión de las Presentaciones de la Resolución CFP N° 4/2000.

El Sr. Interventor de la DNPYA presenta otro proyecto de Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y la SAGPyA para la Revisión de las Presentaciones de la Resolución CFP 4/2000, cuyo objeto es analizar dichas presentaciones como casos individuales y emitir un breve informe para cada una de ellas que contendrá los aspectos o cuestiones no cumplidas y otras consideraciones relevantes para la evaluación de las mismas y el presupuesto para su realización es de \$ 63.750.

El Convenio es aprobado por unanimidad de los Consejeros con algunas observaciones, como así también el pago del 20% de la suma total para el inicio de las tareas, que equivale a \$ 12.750 y que deberá ser debitado de la cuenta alternativa con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia), a cuyos efectos se solicita a la Autoridad de Aplicación que gestione dicho pago a través del área de administración de la SAGPyA.

4) TEMAS VARIOS:

4.1.- Nota de la Escuela Nacional de Pesca (15/12/00) remitiendo los presupuestos solicitados por el CFP.

El representante del PEN, Sr. Pablo Loubet, informa a los demás Consejeros que en virtud de la solicitud de fondos presentada por la Escuela Nacional de Pesca "Comandante Luis Piedrabuena" para la compra e instalación de un laboratorio de idiomas, dicha Institución ha remitido los tres presupuestos que le fueran solicitados por el Consejo en su reunión de fecha 22 de noviembre de 2000 (Acta N° 31/2000) y que asimismo a través del Proyecto ARG/012/99 del PNUD se han conseguido otros de menor valor. Al respecto se acuerda que se estudiarán los mismos para contemplar las posibilidades de financiamiento.

4.2.- Nota de la DNPYA (20/12/00) con listado de buques que operaron en infracción durante el año 2000.

Se toma conocimiento de un informe remitido por la DNPYA con el listado de buques que, durante el año 2000, han realizado operaciones de captura con distintas infracciones.

Sobre el particular se acuerda por unanimidad que sobre el mismo, cada una de las Provincias del CFP identificará los buques que operan desde sus puertos, remitirá



ACTA CFP N° 1/2001

dicha información a la DNPYA y, posteriormente, esta última informará al CFP que acciones se están llevando a cabo con cada uno de los expedientes en los que se tramitan las sanciones de dichas infracciones.

4.3.- Nota de CAPA N° 93 (22/12/00) sobre “Charteo”.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se acuerda por unanimidad en primer término rechazar los términos de la misma por irrespetuosa, improcedente e inexacta. No obstante ello, aclarar que en virtud de las atribuciones conferidas al CFP por la Ley Federal de Pesca N° 24.922, respecto del establecimiento de la política del calamar, el Consejo ha fijado la misma en las Actas Nros. 12, 13, 14, 16, 18, 27, 29 y 33 del año 2000 cuyos términos reitera; que el Decreto N° 1285/99 no es competencia del CFP sino un decreto de necesidad y urgencia del PEN, quien ha dictado esta medida en uso de sus propias atribuciones; que el tema del arrendamiento de buques extranjeros para la captura de calamar no ha sido incluido dentro de la agenda de la CAH porque no ha sido un tema tratado puntualmente en las reuniones del CFP; y que la denominación de “comparsa política” para la CAH corre por su cuenta puesto que no es éste el concepto que el CFP tiene de dicha Comisión.

Sobre el particular se decide que la respuesta será cursada por el Sr. Presidente Suplente del CFP, Ing. Horacio Rieznik.

4.4.- Nota del Sindicato Marítimo de Pescadores -SI.MA.PE.- (29/12/00) solicitando la inclusión en listado de la Resolución 965/00 a tres buques que operan como fresqueros.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el SIMAPE solicita la inclusión de los buques PONTE CORUXO, SAN ANDRES APÓSTOL y MARCALA I al listado de buques fresqueros autorizados a pescar merluza al Sur del 41° Sur y de otra nota de Antonio Baldino e Hijos S.A. ingresada a través del representante de la Provincia de BUENOS AIRES, en la que también se requiere la inclusión de los dos últimos buques mencionados en el mismo listado.

El tratamiento de este tema se continúa en el punto siguiente.

4.5.- Buques congeladores que operan como buques fresqueros.

El Ing. Rieznik informa que, en función de lo anteriormente manifestado por el CFP en cuanto a que la transformación de buques congeladores en buques fresqueros significaría la modificación del proyecto pesquero original y por ende la emisión de un nuevo permiso de pesca (Acta CFP N° 32/00), habrían cuatro buques (PONTE CORUXO, SAN ANDRES APÓSTOL, MARCALA I y KANTXIOPE) que estarían en esta situación, por lo que se acuerda por unanimidad que la Asesoría Letrada del



ACTA CFP N° 1/2001

CFP elabore un informe para determinar si estos buques estarían o no comprendidos en la decisión adoptada por el Consejo en el Acta N°32/00.

Siendo las 13:00 hs. se retira de la reunión el Sr. Interventor de la DNPYA, Ing. Horacio Rieznik.

4.6.- Nota de CEPA (29/12/00) solicitando a la DNPYA aclaraciones de lo que se considera causa justificada o no para la interrupción de operación de un buque según el artículo 71 de la Ley N° 24.922.

Se toma conocimiento de la nota de referencia, sobre la que se aclara que el tema está relacionado con la reinscripción de todos los buques con permisos de pesca vigentes del artículo 71 de la Ley N° 24.922, pero que la justificación a la inactividad de los buques también surge del artículo 28 de la ley.

A continuación se da a lugar un intercambio de opiniones con algunas propuestas sobre el tema, luego del cual se acuerda por unanimidad trabajar durante la próxima reunión en el establecimiento de un criterio general sobre la justificación a la inactividad de los buques pesqueros por más de 180 días, a cuyos efectos se instruye a la Asesoría Letrada del CFP para que prepare un proyecto en función de las propuestas consideradas en la presente reunión.

4.7.- Nota de CAPECA N° 02/01 (2/01/01) sobre Recomendaciones de FARN (Fundación Ambiente y Recursos Naturales).

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

4.8.- Nota del INIDEP N° 0010 (3/01/01) en respuesta a la Nota CFP N° 282/00 referida al alto porcentaje de individuos juveniles de Merluza de cola capturados por el B/P CAROLINA P, según consta en el Informe de Observadores N° 79/2000.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se acuerda por unanimidad que se responda al INIDEP comunicando que, tomando en cuenta la alta captura de juveniles de Merluza de cola que ocurrió durante el año 2000, resulta necesario contar con recomendaciones preliminares y provisorias que potencien las posibilidades de disminuir estas capturas durante el año en curso, hasta tanto se cuente con los resultados finales de las experiencias y campañas de investigación en forma previa a la formulación de las recomendaciones de manejo finales, insistiendo en la necesidad de contar con las mismas a la mayor brevedad posible.

A los efectos se decide que el borrador de la respuesta sea preparada por el representante del MDSyMA y remitido a la Secretaría Técnica para su tramitación.



4.9.- Nota de CEPA (4/01/01) invitando al CFP a una recorrida por las instalaciones de sus empresas asociadas en oportunidad de la reunión del Consejo prevista para los días 23 y 24 de enero próximos en Mar del Plata y proponiendo la extensión de la permanencia de los Consejeros en dicha ciudad.

Visto la postergación de la reunión del CFP que iba a realizarse en Mar del Plata la próxima semana, se acuerda por unanimidad que se dé respuesta a CEPA, informando tal decisión y aceptando la invitación que quedará en suspenso hasta que se realice la reunión de Mar del Plata, oportunidad en que la Secretaría Técnica del CFP se pondrá en contacto con la Cámara para efectuar la coordinación respectiva.

4.10.- Nota de CEPA (4/01/01) solicitando una reunión con el CFP para el día 23 de enero próximo en Mar del Plata para tratar la Resolución CFP N° 10/00.

Se acuerda por unanimidad responder a CEPA en los mismos términos que el punto anterior.

4.11.- Nota de HARENGUS (5/01/01) a la DNPYA formulando manifestación y requiriendo informes respecto del b/p MATACO de su propiedad.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

4.12 Nota de HARENGUS (3/01/01) a la DNPYA sobre paralización del b/p DALIAN II.

Se acuerda por unanimidad trasladar el tratamiento de este punto al Orden del Día de la próxima reunión cuando se cuente con el proyecto que preparará la Asesoría Letrada del CFP sobre la justificación a la inactividad de los buques.

4.13.- Nota del Secretario de la CAH del CFP remitiendo copia del Acta de la CAH N°2/00.

Se toma conocimiento del Acta CAH N° 2/00.

4.14.- Informes Técnicos INIDEP Nros. 101/00, 102/00, 103/00, 106/00, 109/00, 110/00, 111/00, 115/00 y 117/00 y Plan de Campañas destinadas a la prospección de la Merluza de cola entre los 37° y 38° S y los 200 y 1000 m de profundidad.

Se toma conocimiento de los informes mencionados.

4.15.- Otros.



ACTA CFP N° 1/2001

Se recuerda que en la reunión taller del CFP el Ing. Rieznik distribuyó un documento titulado "Proyección de Capturas de vieira patagónica año 2000" y las Actas de las Reuniones de la Comisión de Seguimiento de Vieira de fecha 7/08/00 y 22/09/00.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días martes 23 y miércoles 24 de enero de 2001 en la sede del CFP según el siguiente cronograma:

Martes 23 de enero: 10:30 hs. Reunión taller.
 13:30 hs. Receso para almuerzo.
 15:00 hs. Continuación de la reunión taller.

Miércoles 24 de enero: 10:00 hs. Reunión plenaria.